



Acuerdo del órgano de selección calificador de las pruebas selectivas convocadas por por **Resolución de 5 de octubre de 2020, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios (BOA nº 205, de 14 de octubre de 2020)** para el ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, escala Ingenieros Agrónomos.

De conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria y en cumplimiento de las mismas, el órgano de selección, en su reunión del día 25 de mayo de 2021.

El Tribunal designado por **Resolución de 5 de octubre de 2020, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios (BOA nº 205, de 14 de octubre de 2020)** para el ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, escala Ingenieros Agrónomos.

## ACUERDA

Fijar los **criterios de corrección del primer ejercicio** en los siguientes términos:

El primer ejercicio consistirá en el desarrollo, por escrito, de dos temas a elegir entre tres temas planteados por el Tribunal, relacionados y coincidentes con el contenido del temario. El tiempo máximo para realizar el ejercicio será de tres horas, según viene reflejado en las bases de la convocatoria.

Que los CRITERIOS Y PAUTAS PARA LA CORRECCIÓN DEL PRIMER EJERCICIO de la oposición serán los siguientes:

-Cada uno de los dos temas desarrollados por el opositor se calificará con un máximo de 10 puntos,

- Criterios de valoración:

- Apartado A: 80% de la calificación. Contenidos y formación general
- Apartado B: 20% de la calificación. Capacidad de análisis, orden y la claridad de las ideas desarrolladas, así como la corrección en la expresión escrita y la ausencia de faltas de ortografía y de errores sintácticos.
- Modulación: La nota máxima alcanzable en el apartado B estará limitada al porcentaje de la nota obtenida sobre el máximo alcanzable en el apartado A.

- La puntuación final del ejercicio de cada opositor se obtendrá sumando la calificación de los dos temas desarrollados.

- A los efectos de calificación del ejercicio, si una persona aspirante no comparece a la lectura del mismo, este no puede ser calificado y se le tendrá por no presentado.

En Zaragoza, a la fecha de la firma electrónica

Vº Bº EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Fdo.: CRISTIAN FALCÓN PELEGRÍN

Fdo.: MARÍA DEL MAR LLORENTE  
ALONSO